

**Ayuntamiento  
de Arahal****EXPEDIENTE: 5747/2025****EDICTO****DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).****HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2025-2204 de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo**RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA ANA MARÍA GONZÁLEZ BRENES - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES (C.D. LA VENTA).**

Se pone en conocimiento de este Departamento de Recursos que va a procederse al nombramiento de un funcionario interino del Grupo Profesional C, Subgrupo C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar con la categoría de Auxiliar Administrativo, para el Área de Deportes (CD La Venta – Piscina de Verano).

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 10 de julio de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

“Al respecto, la Técnica de Recursos Humanos, **INFORMA:**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

Mediante la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 04/08/2025  
HASH: 9ec5a82578a65778d47794419d0ba8c2



Cód. Validación: 3P7FLBZ5C4L7J17G52JEHNMHL  
Verificación: <https://arahal.solidificas.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Ayuntamiento  
de **Arahal**

Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, derivado del citado proceso selectivo.

Resultando que actualmente no existe nadie disponible en la citada Bolsa de Funcionarios Interinos.

**SEGUNDO.-** Para la cobertura de la interinidad de referencia, lo procedente legalmente sería realizar un proceso selectivo a tales efectos, donde fuesen respetados los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

**TERCERO.-** Por necesidades urgentes del servicio, ya que se encuentra abierta la piscina de verano y no contar con personal disponible en la Bolsa de funcionario interinos antes citada y ante la imposibilidad temporal de realizar un proceso selectivo a tales efectos, se ha procedido al llamamiento procedente del listado de calificaciones definitivas de proceso selectivo de selección mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Administrativo del C.D. La Venta, Decreto de Alcaldía nº 2025-0305, de 4 de febrero de 2025 generado de los procesos selectivos aprobados por decreto de Alcaldía nº 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, donde se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos nº 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Anexo 85). Y todo ello en aras a garantizar la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía, priorizándose al acudir al listado de calificaciones antes citado, el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**CUARTO.-** Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses."

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

La persona a que corresponde ser llamada como funcionaria interina, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita al Departamento de Deportes (Complejo Deportivo La Venta), es Doña Ana María González Brenes.

Cód. Validación: 3P7FLRZ5C4LJTJ7G52JEHNMHL  
Verificación: <https://portalverificacion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento  
de **Arahal**

*Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en derecho".*

Visto el Informe de la Intervención Municipal, de 10 de julio de 2025, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Ana María González Brenes, con D.N.I. N° \*\*\* 5912\*\*, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Departamento de Deportes (Complejo Deportivo La Venta, Piscina de Verano), con fecha de efectos desde el 10 de julio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 fecha en que se producirá su cese automático.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Departamento de Deportes, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 3P7FLBZ5C4LJTJ7G52JEHNMHL  
Verificación: <https://portalverificacion.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3